



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1556-2017-UNAP

Iquitos, 19 de diciembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0530-2017-FCB-UNAP, presentado el 18 de diciembre de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP, de fecha 22 de noviembre de 2016, se resuelve aprobar el documento “Protocolos de seguridad para el uso de los laboratorios de Biología y Bioquímica, de Hidrobiología, de Microbiología y Parasitología y de Botánica y Ficología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, presentado por don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB);

Que, mediante Oficio de visto, don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP, en el sentido de separar los protocolos de manera independiente de los laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - - Modificar la Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP, del 22 de noviembre de 2016, quedando redactado de la siguiente manera: aprobar el documento “Protocolos de seguridad para el uso del laboratorio de Hidrobiología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”, presentado por don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1376-2016-UNAP

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL